



**Fundación ONCE**  
para la Cooperación e Inclusión Social  
de Personas con Discapacidad



UNIÓN EUROPEA  
FONDO SOCIAL EUROPEO  
*El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro*

## **ANEXO I**

### **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SECRETARÍA TÉCNICA 2014-2015 PARA LA RED EUROPEA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA Y DISCAPACIDAD EN EL MARCO DEL EJE 4 (COOPERACIÓN TRANSNACIONAL) QUE REPRESENTA LA EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE “LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN” 2007-2013, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)**

---

#### **1.- OBJETO DEL CONTRATO**

Es objeto del presente pliego la contratación de los servicios de Secretaría Técnica precisos para el desarrollo de la Red Europea de Educación Inclusiva y Discapacidad (inlcuD-ed), una iniciativa colaborativa y “multi-stakeholder” cuyo objetivo principal es promover, identificar, difundir e intercambiar buenas prácticas en el ámbito de la educación inclusiva para personas con discapacidad en Europa, con el fin de mejorar las oportunidades de empleabilidad e inclusión laboral

La Red Europea inlcuD-ed es una iniciativa liderada por la Fundación ONCE; cuya formación comenzó en 2009. Desde 2010 la Fundación ONCE cuenta con los servicios de una Secretaría Técnica para el desarrollo del proyecto, siendo objeto del contrato dar continuidad a dichos servicios, hasta la finalización de la ejecución del Programa Operativo de “Lucha contra la Discriminación 2007-2013”, en 2015.

La Red Europea de Educación Inclusiva y Discapacidad se desarrolla en conexión con las principales estrategias a nivel europeo e internacional en materia de discapacidad, como son la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad (en especial su artículo 24) y la Estrategia Europea de Discapacidad 2010-2020; así como con otras políticas concernientes a los ámbitos educativos, formativos y de inclusión social y laboral, como la estrategia Europea EU2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, o la promoción de la

integración laboral y lucha contra el desempleo juvenil en los países de la UE como una prioridad de máxima actualidad.

## **2. CONTENIDO DE LOS TRABAJOS**

A efectos de enmarcar los servicios de Secretaría Técnica que se pretenden desarrollar, a continuación se describen las principales características de la Red Europea de Educación Inclusiva y Discapacidad, actualmente definidas.

### ***Misión y Visión***

**Misión:** El principal cometido de la Red Europea de Educación Inclusiva y Discapacidad es contribuir a eliminar activamente las barreras de todo tipo mediante el modelo de la educación inclusiva. La meta es promover la igualdad de oportunidades en el contexto educativo, con el objetivo final de mejorar la empleabilidad y la inclusión laboral de las personas con discapacidad.

**Visión:** La Red Europea de Educación Inclusiva y Discapacidad busca crear, a escala europea, un marco social y educativo para abogar y trabajar por la plena inclusión de las personas con discapacidad. Se trata de una red de referencia en materia de educación inclusiva, centrada particularmente en la integración laboral, y basada en el trabajo colaborativo de las diferentes partes interesadas que participan en el proceso educativo.

### ***Objetivos de la Red***

Los objetivos generales de la Red son:

- Promover, Identificar, difundir e intercambiar buenas prácticas en el ámbito de la educación inclusiva y las personas con discapacidad.
- Comunicar e intercambiar información relevante.
- Buscar oportunidades para impulsar programas y desarrollos políticos que fomenten la educación inclusiva de personas con discapacidad.
- Vincular a las partes implicadas y fomentar el trabajo conjunto entre organizaciones y profesionales que desarrollan su labor en el ámbito de la educación inclusiva.
- Respalda y promover experiencias y actuaciones innovadoras.

### ***Estructura de la Red***

- *Promotor de la red:* Fundación ONCE, en el marco del Programa Operativo de Lucha contra la Discapacidad 2007-2013, co-financiado por el Fondo Social Europeo.
- *Socios:* Organizaciones que actúan como responsables de la iniciativa en sus respectivos países. Además de Fundación ONCE (como socio-

promotor), el resto de socios actuales, derivados de un proceso de selección previa, son: Association des Paralysés de France (APF), Francia; Kynnys ry, Finlandia; y Rytmus-, República Checa.

- *Grupos Locales Promotores (GLP)*: Encabezados y co-ordinados por cada socio, reúnen un grupo de actores de distintos sectores implicados en el ámbito de la educación inclusiva que trabajan conjuntamente para identificar, intercambiar y difundir buenas prácticas en dicho campo, así como para promover el proyecto a escala local. Los GLP están integrados por una diversidad de actores como, autoridades locales, escuelas, ONG, organizaciones de profesores, de padres, de personas con discapacidad, universidades, servicios públicos, expertos, empresas, medios de comunicación. La participación de esta variedad de actores garantiza la perspectiva “multi-stakeholder” y colaborativa, necesaria para el desarrollo de un marco sostenible para la educación inclusiva. Por esta razón, incluD-ed puede considerarse una “red de redes”.
- *Miembros asociados*: este es un grupo compuesto por entidades de diversos países europeos que apoyan la difusión y extensión de los mensajes y actividades de incluD-ed, a la par que contribuyen al intercambio buenas prácticas.
- *Comunidad virtual incluD-ed*: Organizaciones y profesionales que trabajan en el ámbito de la educación inclusiva y registradas en la base de datos del portal de la Red, creando un espacio de referencia en el intercambio de contactos, conocimientos, experiencias y buenas prácticas.

### ***Ejes temáticos de trabajo***

Se han definido cuatro temáticas para guiar los esfuerzos de la Red:

- *Educación secundaria*: para superar barreras específicas y hacer frente al reto de la igualdad de oportunidades y no discriminación de los y las estudiantes con discapacidad de este nivel de enseñanza, previniendo el fracaso y abandono escolar.
- *Transición a otros niveles educativos superiores* (universitarios y formación profesional).
- *Transición a la vida adulta y al mercado laboral*: formación, aprendizaje continuo a lo largo de la vida, y otras acciones relevantes que mejoren la empleabilidad e incidan en la inclusión laboral.
- *Nuevas tecnologías* para promover la inclusión educativa de las personas con discapacidad.

## **2.2. Actividades y responsabilidades de la Secretaría Técnica**

La responsabilidad de la Secretaría Técnica, bajo la supervisión de la Fundación ONCE, es la de garantizar el buen desarrollo de la Red Europea de Educación Inclusiva y Discapacidad en su conjunto, coordinando la iniciativa y a los socios participantes, así como prestando el apoyo necesario a los mismos y la Fundación ONCE como líder del proyecto.

Bajo esta función general, se espera de la Secretaría el desarrollo de las siguientes actividades que pueden reflejarse en los siguientes apartados:

### **a) Estrategia:**

- Asistencia a la Fundación ONCE en calidad líder del proyecto en la planificación general, definición de actuaciones y programa de trabajo, ejecución las actividades propias como líder y como socio, seguimiento y evaluación global.
- Llevar a cabo la revisión estratégica y los cambios y novedades necesarias en el desarrollo de la Red (en relación con los objetivos, prioridades, estructura, participantes, actividades, metodologías de trabajo, herramientas, etc.) para garantizar su papel innovador y referente en materia de educación inclusiva y discapacidad.
- Garantizar un adecuado alineamiento de la Red con las principales políticas europeas de inclusión de la discapacidad, educación, formación integración laboral, especialmente teniendo en cuenta las políticas y programas del período programático de la UE (2014-2020), identificando y ejecutando las acciones de lobby necesarias para incidir en la inclusión educativa de las personas con discapacidad, incluyendo la identificación de actores claves, el establecimiento de contactos, la interlocución, la preparación de propuestas, documentos y presentaciones, la asistencia a reuniones, y la representación necesaria para la consecución de los objetivos.
- Teniendo en cuenta la conclusión en diciembre de 2015 de período de ejecución del vigente Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación, la Secretaría de la Red habrá de fijar e implementar los objetivos y acciones estratégicas pertinentes al cierre, visibilización e impacto europeo de incluD-ed.
- Información continua sobre tendencias y desarrollos relevantes para la Red en materia educativa y de temas vinculados, así como sobre otras plataformas, proyectos, iniciativas y entidades de interés, todo ello a nivel europeo y nacional, promoviendo y desarrollando alianzas y colaboraciones, e igualmente encargándose del establecimiento de contactos, la interlocución, la preparación de propuestas, documentos y presentaciones, la asistencia a reuniones, y la representación necesaria para la consecución de los objetivos.

- Asistencia y apoyo a la Fundación ONCE como socio español, en la elaboración de propuestas de mejora relativas al ámbito educativo y la discapacidad en el contexto reformas y novedades normativas, de programas y otras iniciativas políticas que se lleven a cabo en nuestro país.

#### **b) Coordinación**

- Coordinación general del proyecto y de la labor de los socios, siendo responsable de la comunicación entre los participantes de la Red. Apoyo en la definición de los respectivos programas de trabajo, en la ejecución de actividades y desarrollo de los Grupos Locales Promotores, promoción de sinergias entre grupos, garantizando el avance y la coherencia de la iniciativa.
- Organización y coordinación de las reuniones de socios, así como de posibles talleres, seminarios u otras actividades conjuntas, incluyendo el apoyo en la organización y realización de posibles eventos institucionales de la Red por parte de la Fundación ONCE.
- Coordinación directa del Grupo Local Promotor impulsado por la Fundación ONCE como socio de la Red.
- Seguimiento y evaluación general de la iniciativa y de la actividad de los socios.

#### **c) Comunicación y difusión:**

- Gestionar la comunicación interna de la Red, entre socios, miembros de los Grupos Locales Promotores, miembros asociados, comunidad virtual incluD-ed y otras posibles alianzas o colaboradores de interés, garantizando el dinamismo y la vitalidad de la iniciativa.
- Diseñar y llevar a cabo la estrategia y acciones de comunicación externa y difusión de la Red, maximizando la visibilidad e impacto tanto a nivel nacional como europeo, y apoyando a los socios en sus propias acciones de comunicación.
- Mantenimiento, gestión, actualización y dinamización de la página web, incluida la comunidad virtual incluD-ed, identificando e implementando mejoras en el portal y garantizando la accesibilidad del mismo, así como gestión de la comunicación de la iniciativa en las redes sociales.

### **DURACION DEL CONTRATO**

El contrato y los servicios prestados tendrán una duración máxima de 18 meses desde la fecha de la firma.

### 3. ÁMBITO DEL TRABAJO

El ámbito territorial de los servicios contratados se corresponderá al territorio de la Unión Europea, a través del partenariado de la Red.

Se establecen como idiomas de trabajo del proyecto el Español y el Inglés.

El gasto específico de las actividades de Secretaría Técnica sólo podrá producirse en el ámbito territorial del Reino de España, que es el definido dentro del Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación.

### 4. REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA EL CONTRATISTA

Sin perjuicio de lo indicado en el Pliego de Prescripciones Particulares, el Contratista deberá presentar documentación que acredite su independencia, solvencia y probada experiencia en los siguientes campos:

- Documentación que acredite su independencia, solvencia y probada experiencia en la prestación de servicios de asesoramiento y asistencia técnica, en particular relacionados con políticas y programas europeos vinculados con la inclusión social laboral de las personas con discapacidad y la educación.
- Gestión de proyectos de partenariado europeo / redes de cooperación transnacional y servicios de secretariado técnico.

La empresa/entidad aspirante a desarrollar el contrato deberá contar con un equipo técnico del que formarán parte al menos:

- Un/a coordinador/a, responsable de la planificación, dirección, coordinación y supervisión del grupo de trabajo.
- Un/a consultor/a senior.
- Un/a consultor/a junior.

Se considera requisito indispensable, la presentación de los currículos profesionales de los miembros del equipo, debiendo especificar quiénes son las personas que conforman el equipo técnico, la dedicación que cada uno de ellos prestará al proyecto y las tareas que desarrollarán.

### 5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION

El precio máximo de licitación asciende a la cantidad de **480.000,00 euros (cuatrocientos ochenta mil euros), IVA no incluido.**

## 6. INFORMES DE ACTIVIDADES

El contratista presentará los informes de actividades que se acuerden en el contrato que se firme con el licitador que resulte adjudicatario.

## 7. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las ofertas, junto con la documentación preceptiva, se presentarán en el registro de Fundación ONCE (C/ Sebastián Herrera, 15, 4ª planta-28012 Madrid, España) de lunes a viernes de 8.00 a 13.00 y hasta **el día 21 de Julio de 2014.**

### 7.1 Forma de presentación de las ofertas

La Fundación ONCE en aplicación de la política medioambiental de la Unión Europea requiere a los licitadores que presenten sus propuestas en soporte informático (CD-ROM) indicando en el sobre su nombre o razón social, domicilio social y la referencia **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SECRETARÍA TÉCNICA 2014-2015 PARA LA RED EUROPEA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA Y DISCAPACIDAD EN EL MARCO DEL EJE 4 (COOPERACIÓN TRANSNACIONAL) QUE REPRESENTA LA EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE “LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN” 2007-2013, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE**

## 8. PERSONA DE CONTACTO

La documentación del concurso deberá ser remitida a la atención de:

José Aguilar:  
Fundación ONCE  
Dpto. Programas Europeos  
C/ Sebastián Herrera, 15 - E-28012 Madrid  
[jaguilar@fundaciononce.es](mailto:jaguilar@fundaciononce.es)